



DILIGENCIA: Para hacer constar y dar fe, que el presente documento es una traducción literal, autentica y fidedigna del convenio original firmado por todas las partes, y que consta en el archivo del departamento de Secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos que resulten oportunos.

CRIPTOLIB_CF_Firma1

Lugar y fecha según firmas digitales

ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES Y LA ENTIDAD ELS XULIUS – CENTRE SOCIAL RIBETÀ RESPECTO DE LA ANUALIDAD 2026

Reunidos, de una parte, la Sra. Ana Maria Herrera Bordallo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, asistida por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, Santiago Blanco Serrano, que doy fe del acto.

Y de otra parte, el Sr. M. F. M., con DNI ***1779**, que actúa en representación de la entidad Els Xulius – Centre Social Ribetà, con NIF G-58860081, en calidad de presidente de la entidad.

Ambas partes manifiestan que:

Este año se quiere ampliar la subvención debido al aumento de actividades de la entidad y al incremento de las necesidades económicas en actividades como el Pesebre Viviente, la Fiesta de San Miguel, la Música en el Castillo, las exposiciones del Local, conciertos y actividades culturales en el patio del edificio de la entidad, entre otras.

Se modifican los puntos 4 y 9 del convenio con la entidad Els Xulius – Centre Social Ribetà:

4.- Import de la subvenció

El Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, a través del Servicio de Cultura, incrementará el importe concedido a la entidad Els Xulius – Centre Social Ribetà en 8.000,00 €, haciendo un total de 19.900,00 €, al 100 %, para llevar a cabo las acciones establecidas en la cláusula 1.

9.- Forma de pagament

En el momento de la firma de este anexo se realizará un pago anticipado de la cantidad de 8.000,00 €.

Asimismo, antes del pago, el/la beneficiario/a deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. A tal efecto, la entidad autoriza, mediante la firma de este convenio, al Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería de la Seguridad Social los certificados acreditativos conforme está al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Esta autorización será vigente durante toda la tramitación de la subvención, independientemente de su duración.



Entrada en vigor del anexo

La eficacia de este anexo quedará condicionada a su aprobación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad, los reunidos, según la representación en la que intervienen, firman este documento a un solo efecto, en el lugar y fecha que figuran en la firma electrónica, de lo que, como secretario, doy fe.

Ana Maria Herrera Bordallo

M. F. M.

Alcaldesa de Sant Pere de Ribes

Presidente Els Xulius - CSR

DOY FE,

Santiago Blanco Serrano, Secretari General Accidental

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes